

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/015/2023

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **jueves 15** del mes de **Junio** del año **2023**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024 **emite el presente FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN CM 015 2023 del rubro "DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, en el siguiente sentido:

En primer lugar, **SE INDICA EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE, toda vez que no cumple a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos en las bases de la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMO NOVENA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE LIBRERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V., LE APLICA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO NÚMERO 24, QUE A LA LETRA DICE: "BASE DÉCIMO NOVENO. - CAUSALES DE DESECHAMIENTO. (...) SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES: (...) 24. LA NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIVERSA, CUANDO ÉSTA SE HAYA REQUERIDO EN EL ANEXO 9, ESPECÍFICAMENTE EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO DENOMINADO "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", O LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y/O FORMA PREVISTA EN EL REFERIDO ANEXO" (SIC). LA CAUSAL ANTES INVOCADA LE ES APLICABLE A LA PROPUESTA DEL LICITANTE PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "Q", CON RELACIÓN EN EL ANEXO 9, NUMERAL 4, INCISOS LETRAS "B", "C" Y "F", PORQUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: SU NOMBRE NO APARECE EN LA LISTA DE ESPECIALISTAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; NO PRESENTA COPIA DE POR LO MENOS CINCO O MÁS CONTRATOS Y/U ORDEN DE COMPRA CON ENTES DE GOBIERNO, EN LAS QUE SE HAYA DESARROLLADO PROYECTOS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA; NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA COMO LO ES COPIA DE CÉDULA

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/015/2023

PROFESIONAL, TÍTULOS PROFESIONALES CON AL MENOS GRADO DE DOCTORADO DE POR LO MENOS TRES COORDINADORES DE PROYECTOS. POR LO QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE ES SUSCEPTIBLE DE DESECHARSE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69, NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

A continuación, SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SI RESULTÓ SOLVENTE.

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN IMPUESTOS
GESEC CONSULTORES EN GERENCIA PÚBLICA, S.C.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 3'362,068.97 MÁS IVA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE UTILIZA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones y del Dictamen realizado por parte de la Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como también por parte del Área Requirente por conducto del Lic. José Juan Velázquez Hernández, Subdirector Administrativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y del Abogado Rigoberto Flores Parra, Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con la C. Karina Dueñas Salcedo, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario establecido en las Bases de la Licitación Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante GESEC CONSULTORES EN GERENCIA PÚBLICA, S.C., para la realización de los proyectos "DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA", PROYECTO "MOVILIDAD SEGURA", PROYECTO "CULTURA DE LA LEGALIDAD", PROYECTO "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y CONDUCTAS VIOLENTAS GENERADAS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA JUVENTUD", CONSTITUCIÓN DEL "CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN" y PROYECTO "MUJER SEGURA", iniciando a partir del 19 de Junio del año 2023, porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública y su precio de \$ 3'362,068.97 más IVA es el

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/015/2023

más bajo. Siendo su propuesta solvente y la mejor evaluada conforme al **método Binario**, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, en primer lugar procede a resolver sobre el desechamiento de las propuestas presentadas por los licitantes en el siguiente tenor: aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **LIBRERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, S.A. DE C.V.**, por las razones expuestas en las causales de desechamiento señaladas en el cuerpo del presente fallo mismas que damos por reproducidas como si a la letra se transcribieran en obvio de repetición, de conformidad con la causal de desechamiento número 24 de la Base Décimo Novena de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En segundo lugar, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar la totalidad de las seis partidas al licitante GESEC CONSULTORES EN GERENCIA PÚBLICA, S.C.**, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos solicitados en las bases, siendo los requisitos legales, administrativos y técnicos, además, su precio es el más bajo, por lo que su propuesta garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la contratación de los servicios para la realización de los proyectos "DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA", PROYECTO "MOVILIDAD SEGURA", PROYECTO "CULTURA DE LA LEGALIDAD", PROYECTO "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y CONDUCTAS VIOLENTAS GENERADAS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA JUVENTUD", CONSTITUCIÓN DEL "CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN" y PROYECTO "MUJER SEGURA"**, iniciando a partir del 19 de Junio del año 2023, conforme a las especificaciones técnicas, características, requisitos, condiciones comerciales, plazos y calendarios, garantías y demás condiciones **que se detallan en el Anexo 6 (propuesta técnica del licitante adjudicado) y con un importe por la totalidad de las partidas de \$3'362,068.97 más IVA, mediante el pago de un anticipo del 50% conforme al Anexo 14 (propuesta económica del licitante adjudicado).**

Los servicios deberán prestarse en los términos del presente Fallo, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y su Anexo Técnico 9, así como de la proposición adjudicada y en apego al contrato que se formalice.

NOTA. LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ PAGADO AL 100% CON RECURSOS DEL FONDO FORTAMUN 2023.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el día **JUEVES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/015/2023

Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

*La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **DÍA JUEVES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2023, A PARTIR DE LAS 14:30 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.***

***NOTA:** Para la **presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos**, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.***

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la Sesión Extraordinaria de fecha **jueves 15 de Junio del año 2023**, quedando asentado bajo el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, es decir, con los votos a favor de los integrantes siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, presidente Municipal; C. KARINA DUEÑAS SALCEDO, Representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024 y la LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.**

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:07 horas**, del día **jueves 15** del mes de **Junio** del año **2023**.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/015/2023

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----